Sr. Prat

En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiuna horas del día cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y seis, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. Ferrán Sanrizeta Gallego, asistido de los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Cuní, D. José Feliu Subany, D. Valeriano Montón Navarro y D. Juan Pedrapesa Riró, y los Concejales D. Andrés Palatín Borell, D. Emilio Rebull Prat, D. Juan Planellas Tura, D. Francisco Mas Prunes, Dª Teresa Giralt Martín, D. Juan Costa Olivetas y D. Santiago Pera Nonat, excusando su asistencia los Sres. Concejales D. Enrique García Alonso, D. Jaime Montsant Eres, D. Arcadio Vivas Queixalos, D. Mariano Prat Camp, dando fé del acto el Secretario Habilitado de la Corporación D. Narciso Romero Barrera, asistiendo como Interventor Habilitado Dª Josefina Plana Coll.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario con su venia dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de septiembre último, que fué aprobada por unanimidad, disponiéndose su transcripción al Libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron.

Seguidamente se procedió a pasar al orden del día que previa convocatoria al efecto es el siguiente:

APROBAR PRESUPUESTO DE CARPINTERIA METALICA DE ALUMINIO PARA LAS VENTANAS DEL EDIFICIO DE CORREOS

Y TELEGRAFOS.

Aprobar presupuesto de carpintería metálica de aluminio para las ventanas de las plantas 4ª, 5ª y ático en el Edificio de Correos y Telégrafos por un importe de 1.364.464'84 ptas. que presenta la Empresa Vladuich, S.L. el cual no estaba previsto en el proyecto correspondiente pero por necesidad urgente se acuerda:

Adjudicar la construcción e instalación de dicha carpintería a la Empresa Vladuich, S.L. que como constructor del Edificio de Correos y Telégrafos viene realizando y por el importe anterior con la condición de que debe de realizar las obras seguidamente, las cuales le serán satisfechas con cargo al Presupuesto del Ejercicio 1977, una vez haya sido aprobado por la Superioridad, previa realización de la Certificación correspondiente por los Servicios Municipales de Arquitectura.

APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE ALINEACIONES Y VARIACIONES DE ALTURA REGULADORA DEL SECTOR DE LA CALLE BARCELONA.

Aprobar provisionalmente el proyecto de alineaciones y variación de la altura reguladora de las calles Barcelona, La Paz, entre las calles Barcelona y Jaime I, Plaza del Caudillo, Carretera Ventalló entre la Plaza del Caudillo y Ramón Casas, calle Ramón Casas entre Carretera Ventalló y San Olegario, España, San Olegario, La Iglesia, Pedro Ramón y San Vicente, redactado por el Arquitecto Municipal D. José Antonio Villar Fernández, haciendo constar que durante el plazo de información que fué publicado en el B.Oficial de la Provincia nº 186 de fecha 4 de Agosto del año en curso y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial se presentaron dos reclamaciones, una por D. Juan Mayol Solé y la otra por Dª Teresa, Dª Mercedes y Dª Montserrat Badell Busquets como propietarios afectados en dicho plano; y visto el informe del

Arquitecto Municipal que se aprueba, en relación contra aprobación inicial del citado proyecto se acuerde la remisión del mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley del suelo de 12 de mayo de 1956, a fin de que si lo estime procedente proceda a la aprobación definitiva.

APROBACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA OBRA DE UN COLECTOR Y ALCANTARILLADO DE LAS CALLES DR. FLEMING Y RDA. DE ORIENTE.

Aprobar Contribuciones Especiales para las obras de un Colector y alcantarillado desde la Ronda de Oriente hasta la Riera Seca a razón del 66 % del Proyecto y Presupuesto técnico conforme a lo dispuesto en el art. 470 de la ley de Régimen Local y Fijando como Base Imponible los metros lineales de fachada correspondiente a los propietarios afectados por mejoras en el sector que comprende y que han de enlazar con dicho colector. Dicho acuerdo deberá someterse a exposición pública durante el periodo de 15 días hábiles para que cuantos estén interesados puedan examinarlo en la Secretaría Municipal.

APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICO Y ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA SUBASTA DE LAS OBRAS DE COLECTOR ENTRE LA CALLE DR. FLEMING Y RDA. DE ORIENTE.

Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídico y Económico Administrativas que ha de regir para las obras de instalación de un colector y alcantarillado desde la calle Dr. Fleming hasta la Riera Seca por un importe de Ptas. 1.584.901.143 Ptas., quedando dicho Pliego sometido a Información Pública durante el plazo de 8 días hábiles a contar del siguiente al que aparezca publicado el edicto en el B.O. de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953.

APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICO-ECONOMICO

ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR PARA LA SUBASTA DE LA URBANIZACION DE LAS CALLES GRAL. PRIMO DE RIVERA, SOMATEN, DOS DE MAYO, CONDE URGEL, PORTUGAL Y LAS COMPRENDIDAS EN LA BARRIADA DE SANTA ROSA Y UN TRAMO DE LA CALLE DR. ROBERT.

Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídico-Económico Administrativas que he de regir para la subasta de urbanización de las calles Gral. Primo de Rivera, Somatén, Dos de Mayo, Conde Urgel, Portugal y las comprendidas en la Barriada de Santa Rosa que son Sta Rosa, Sabadell, San José, San Francisco, Ramón y Cajal y Ferrocarril y un Tramo de la calle Dr Robert, que ya habían sido aprobados sus respectivos proyectos por el Ayuntamiento Pleno, quedando dichos Pliegos sometidos a Información Pública durante el plazo de 8 días hábiles a contar del siguiente al que aparezca el Edicto publicado en el B.O. de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artº 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953.

APROBAR PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICO ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA CALLE ITALIA Y PASAJE DE PLEGAMANS, QUEIPO DE LLANO, DR. ROBERT Y TAJO

Aprobar Pliego de Condiciones Jurídico-Económico Administrativas que he de regir para las obras de pavimentación de la calle Italia, y pavimentación y aceras en las calles de Pasaje de Plegamans, Queipo de Llano, Dr. Robert y Tajo que habiendo sido aprobados sus respectivos proyectos por el Ayuntamiento Pleno, quedando dichos Pliegos sometidos a Información Pública durante el plazo de 8 días hábiles a contar del siguiente a la aparición del correspondiente Edicto en el B.O. de la Provincia, conforme a lo establecido en el artº 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953.

APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICO Y ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LAS OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE POETA MARAGALL.

Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídico Económico Administrativas, que ha de regir para las obras de alumbrado público en el tramo de la calle Poeta Maragall entre las calles de Diputación y San Isidro que había sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de Octubre de 1974, por un importe de 819.232.- ptas., quedando dicho Pliego sometido a Información Pública durante el plazo de 8 días hábiles a contar del siguiente a la aparición del Edicto en el B.O. de la P., conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1953.

APROBACION DE PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICO ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO EN LA AVDA. DE LOS CAIDOS.

Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídico, Económico Administrativas, que ha de regir para la subasta de las obras de alcantarillado del tramo comprendido entre las calles Félix Ferrán y San Jorge por el importe de ~~32.052'34~~ ptas. quedando dicho pliego sometido a Información Pública, durante el plazo de 8 días, a contar del siguiente a la aparición del Edicto en el B.O.P. conforme a lo establecido en el art: 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1953.

RENUNCIA COMO AGENTE EJECUTIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE D. JOSE CONDAL CREUS.

Aceptar la renuncia presentada por D. José Condal Creus como Agente Ejecutivo que venía desempeñando con carácter provisional

según nombramiento celebrado en sesión del Ayuntamiento Pleno del día 1 de marzo de 1976, debiendo el mismo proceder inmediatamente a hacer entrega de todo lo recaudado y valores que hasta la fecha le habían sido entregados, operación que realizará de conformidad a los cargos que le habían sido formulados por Depositaría Municipal.

Terminado el despacho de los asuntos relacionados en el orden del Día se pasa al capítulo de Ruegos y Preguntas, que previa invitación de la Presidencia a cada uno de los asistentes, a continuación se relacionan las siguientes intervenciones:

La Alcaldía expone a los señores reunidos, que como bien es sabido de todos, en acuerdo del día 6 de septiembre pasado se acordó la rescisión del Contrato que este Ayuntamiento tenía concertado, mediante concurso adjudicado a D. Antonio Clotet Monzo y vista la situación y urgente necesidad de seguir vertiendo las basuras de recogida domiciliaria y aquellas de más importancia que se produzcan solamente de residuos en este término municipal.

Con el fin de regular tal situación una representación de esta Corporación ha mantenido conversaciones con D. Jaime Ventura Ventura, representante de la Empresa COMUSA S.A., con el fin de poder activar el funcionamiento del Vertedero de Basuras para evitar los malos olores y perjuicios que el mismo viene causando por su mala condición higiénico-sanitarias, y como quiera que es de suma urgencia proceder a los

trabajos de dicho servicio sería necesario disponer de una empresa que con conocimiento suficiente pudiera hacerse cargo de inmediato para el enterramiento y seguridad que el mismo requiere.

El Pleno, vistos los antecedentes que concurren en la empresa COMUSSA, S.A. que ya realizó trabajos anteriores a la adjudicación del Contratista Sr. Clotet, acuerda lo siguiente:

1: Encargar provisionalmente a título de prueba y con carácter de urgencia los servicios del Vertedero Municipal Controlado a D. Jaime Ventura Ventura, como representante de la Empresa Comusa con las mismas condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Facultativas que sirvió para la adjudicación al anterior contratista, por el tiempo que la Corporación estime conveniente que puede ser el que se tenía fijado al anterior, o sea, de cuatro años, a partir de la fecha siempre que la rescisión del anterior quede ya definitivamente anulada y que los Servicios sean realizados a completa satisfacción de este Ayuntamiento.

2: El Pago que el Ayuntamiento realizará al nuevo encargado del Vertedero, o sea, a la Empresa COMUSA será el que venía satisfaciendo el anterior adjudicatario de 96.000.- ptas. mensuales.

3: El Ayuntamiento se reserva el derecho de anular este encargo provisional si por cualquier circunstancia de fuerza mayor le fuera imposible continuar el nuevo encargo de este Servicio a la citada empresa.

La Presidencia informa a los señores reunidos sobre las obras que podrían llevarse

a cabo para la construcción de un parvulario en la finca de propiedad municipal en la zona Sur, que fué adquirida por compra a D. José de Fontcuberta y Casanovas por estimar que es de primer orden atender a esta clase de Enseñanza en aquel sector, para ello se están realizando gestiones sobre la posibilidad de llevar efecto lo más rápidamente posible la construcción de este colegio.

A continuación informa el Tte. de Alcalde de Gobernación sobre la puesta en funcionamiento del Servicio de Autobuses de viajeros de esta población, manifestando que próximamente quedará restablecido en su totalidad en su totalidad las líneas que deberán prestar servicios a los Polígonos Industriales de Can Magarola y Can Magre, ya que para ello es preciso una serie de gestiones ante la 5ª Jefatura de Transportes de Barcelona.

A continuación intervienen los Concejales Sr. Palatsi y Sr. Planellas, con referencia a la puesta en funcionamiento del Parvulario construído en la Plana Lladó, a los que les es informado por el Tte. de Alcalde de Cultura detalladamente de la situación en que se encuentra.

Seguidamente interviene el Concejal Sr. Planellas, manifestando que en cuanto a los nombramientos del Profesorado que ha de actuar en el próximo curso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de nueva creación, sería muy interesante y a ser posible se tuviera en cuenta el nombramiento de personal vecinos de esta localidad, aunque la presidencia le

contesta que ya está en el ánimo de los representantes o Delegación de Cultura y de él mismo de que a ser posible sea tenido en cuenta, pero como bien es sabido todo ello es competencia de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia que es la que tiene que realizar los correspondientes nombramientos.

No habiendo más asuntos de que tratar siendo las once horas, la Presidencia levantó la sesión, de todo lo cual, yo, el Secretario Habilitado doy fé.

Ajuntament de Mollet del Vallès
Arxiu Històric Municipal

En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiuna horas del día ocho de Noviembre